

| “AVISO DE TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN” | | | |
|--|--|-----------------------------------|---------------------------|
| <u>NAT. PROCESO</u> | <u>PARTES</u> | <u>FECHA INICIO TRASL.</u> | <u>FECHA VENC.</u> |
| EJECUTIVO | EJECUTANTE: CONSORCIO INTACK S.A.S. NIT 901.349.670-2 EJECUTADOS: CONSORCIO PROPLAYA NIT 901.489.288-1, y sus 4 consorciados: A&D ALVARADO & DURING S.A.S. NIT 830.114.866-2, DINACOL S.A.S. NIT 900.138.369-0, DICON INGENIERIA E INVERSIONES S.A.S. NIT 892.115.210-1, y CONSTRUCCIONES AP. S.A.S. NIT 890.940.910-1 Radicado: 44001-310-03-001-2022-00040-00 | <u>17 junio 2022</u> | <u>22 junio 2022</u> |

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy 16 de junio de 2022, siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Riohacha, 16 de junio de dos mil veintidós (2022). - Conste que a partir del 17 de junio del cursante se corre traslado, por el término de tres (03) días hábiles de los escritos de recurso de **REPOSICIÓN**, presentado por los apoderados judiciales de CONSORCIO PROPLAYA ITALGOBA S.A.S., DINACOL S.A.S., A&D ALVARADO & DURING S.A.S. y sobre auto de fecha 26 de abril del 2022, el cual libró mandamiento ejecutivo. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 430 y 110 de C.G.P.

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el término vence el día 22 de junio del cursante, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

Firmado Por:

Maria Jose David Aaron
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee94f76744f9a0b0a25435a1f08c80eff37c147ff33c9f52ee2b078e8cd2c7ec**

Documento generado en 16/06/2022 09:03:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>